

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO ACADÉMICO 2017/18

PLAZO DE MATRICULACIÓN

Del **22 de enero** al **2 de febrero** de 2018 (ambos inclusive).

REQUISITOS NECESARIOS PARA MATRICULARSE EN LAS PRUEBAS

- Tener, al menos, **18 años** de edad para las pruebas de los títulos de **Técnico** y **20 años** para las de **Técnico Superior**. La condición de edad se entenderá acreditada si se cumple durante el año natural en el que se celebran las pruebas.
- Poseer algún título o certificación oficial que acredite el requisito al que hace referencia el artículo 3.2 Orden 4368/2017.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

- Solicitud de matrícula (**Anexo III** para títulos de Técnico y **Anexo IV** para títulos de Técnico Superior – Orden 4368/2017).
- Acreditación, mediante impreso 030, del pago de los precios públicos establecidos para la matriculación (**9 euros por cada módulo profesional**). Quedan exentos: Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos y los miembros de familias numerosas de categoría especial. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50 %. El impreso 030 se cumplimentará telemáticamente, debiendo ser consignado como importe la cantidad resultante de multiplicar 9 euros por cada módulo en el que solicita la matriculación.
- Original y copia para su cotejo del **DNI/NIE**, en caso de no autorizar consulta, o pasaporte, en el que resulte acreditado el requisito de edad.
- Original y copia para su cotejo, del **título o de la certificación** que acredite los requisitos alegados para la matriculación. Podrá omitirse la presentación de la documentación acreditativa requerida: certificaciones académicas, títulos..., cuando en el centro examinador conste expediente del alumno/a en el que se acredite el cumplimiento de dicho requisito.

- **Seguro escolar**, obligatorio para alumnos menores de 28 años: El importe por el concepto de seguro escolar es de 1,12 euros. El ingreso se efectuará en Bankia, entidad 2038 sucursal 1019 DC 75 nº de cuenta 6000540815. El resguardo se entregará en Secretaría en el momento de formalizar la matrícula.
- En caso de **solicitar traslado de calificaciones**, original y copia para su cotejo, de la certificación académica en la que figuren los estudios aportados.
- En caso de **solicitar medidas de adaptación de la prueba**, original y copia para su cotejo del certificado de discapacidad, en caso de no autorizar consulta cuando ésta sea posible, o en su caso, original y copia para su cotejo del dictamen técnico facultativo o informe del médico especialista actualizado, según contempla el artículo 6 de la Orden 4368/2017, de 28 de noviembre, documentación acreditativa. Asimismo se recogerá cualquier documentación adicional que desee presentar el interesado.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

http://www.madrid.org/fp/admision_pruebas/pruebas_ot.htm